

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de marzo de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	233.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 8 al 14 de marzo de 1954, salvo aviso en contrario.

Francos franceses, marroquíes y argelinos	10,85
Libras esterlinas	109,06
Libras egipcias de cuenta Convenio	111,67
Libras de cuenta Islandia	108,90
Dólares	38,95
Dólares de cuenta (1)	38,89
Dólares canadienses	39,45
Francos suizos libres	901,85
Francos suizos de cuenta Convenio	900,50
Escudos libres	135,15
Escudos de cuenta Convenio	134,95
Francos belgas	77,78
Florines	1.023,42
Coronas suecas	7,51
Coronas danesas	5,63
Coronas noruegas	5,44
Deutschmarks	9,26
Liras	6,27
Cruceiros (billetes)	55,00
Pesos mejicanos	4,50
Pesos colombianos (billetes)	8,10
Pesos uruguayos (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,50
Bolivares (billetes)	9,25

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Finlandia, Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tránsito y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Cabra de

Sante Cristo y Ubeda, que tiene solicitado don Francisco Bedmar Sánchez.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de abril de 1954, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de abril de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Jaén, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
578—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Huelva y Rociana, que tiene solicitado don Arturo López Damas.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de abril de 1954 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de abril de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huelva, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
579—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Huelva y Moguer, que tiene solicitado don Arturo López Damas.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de abril de 1954 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de abril de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Huelva, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo

acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.
580—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Almoradí y Alicante, que tiene solicitado «Serna, Sucesora de Galván y Compañía, «S. L. L. Albaterense»».

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 28 de abril de 1954 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de abril de 1954.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 27 de febrero de 1954.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso; del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

581—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE

VALENCIA

SUBASTA DE CAMIONES

Debidamente autorizado por la Superioridad, el día 20 de marzo del actual, a las once horas, en la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, sito en la calle de la Paz, núm. 42, se celebrará una subasta de camiones «Fordson».

Esta subasta se celebrará con arreglo al acta de tasación aprobada y expuesta al público en el cartel de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes. Las instancias se presentarán en la Caja de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en un plazo que terminará a las catorce horas del día 18 de marzo de 1954.

El material podrá examinarse en el garaje de la calle de Cuba, núm. 47, a partir de la publicación del presente anuncio, a las horas que se indican en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, hasta el día 18 de marzo.

Se desestimarán aquellas proposiciones que no reúnan las condiciones fijadas en el cartel de anuncios de la Delegación Provincial y que no se ajusten a las condiciones vigentes, como asimismo se celebrará según Decreto de fecha veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y uno.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Presidente de la Comisión, Tomás Castriellón Frá.

585—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 3.ª REGION MILITAR

VENTAS

Debidamente autorizada por la Superioridad, a continuación se detallan los artículos que han de ser vendidos por esta Junta por el procedimiento de subasta:

1.442 kilogramos de trapo blanco, de algodón, y 1.245 kilogramos de trapo de color, de algodón.

Dicha subasta se celebrará en el local que ocupa la Jefatura de Artillería de esta plaza, sita en la calle de Ximénez Sandoval, el día 24 del próximo mes de marzo a las diez horas.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y que se ajusten al modelo de proposición.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como el modelo de proposición, se hallan a disposición de los señores oferentes en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar de esta plaza.

El importe de esta publicación será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Valencia, 26 de febrero de 1954.—El General Presidente, Luis Cerdó Pujol.

589—O.

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Junta Económica.—Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 37 metros cúbicos de madera de pino Roncal, con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes puedan interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica (ilegible).

601—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 25 botellones fabricados con tubo de acero sin soldadura, estrado en frío, y con arreglo a las características y condiciones que se señalan en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofer-

tas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica (ilegible).

602—O.

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 25 toneladas de leña de pino costero, seca, tropezada y 10 toneladas de viruta de madera seca para embalaje, con arreglo a las características y condiciones que se señala en los pliegos de bases, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles, que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de bases están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 2 de marzo de 1954.—El Coronel-Presidente de la Junta Económica (ilegible).

603—O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 89 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita a don José María Gelats Llinas, ex Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico de Correos y Administrador de la Estafeta de Bañolas (Gerona), para que se persone en el local de la Dirección General de Correos asignado a esta Delegación, por sí o por representante debidamente autorizado, el día veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las once horas, para proceder a la práctica de liquidación provisional de presunto alcance que determina el mencionado artículo, en el expediente de reintegro al Tesoro de ciento setenta y seis mil novecientas veintitrés pesetas con veintidós céntimos (176.923,22 pesetas), que se le instruye por descubierto en los diferentes servicios a su cargo hasta el día 16 de diciembre de 1950.

También se le llama, cita y emplaza para recoger, acto seguido de terminar dicha práctica, el correspondiente pliego de cargos que se le tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de emplazamiento y contestarlo en el de quince días, será declarado en rebeldía, continuando el procedimiento sin su audiencia, y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Delegado, Félix Carbajal.

655—O.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Inspección General de Policía Armada y Tráfico

CÉDULA DE CITACIÓN

En el expediente de retiro promovido por don Ignacio Echevarría Oyarzun, natural de Cia, Valle de Gulina (Navarra), hijo de Francisco y de Catalina Policia Armado en situación de retirado por inutilidad física en virtud de Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 16 de febrero de 1953 («D. O.» núm. 48), el Consejo Supremo de Justicia Militar ha resuelto lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La Sala de Gobierno de este Consejo Supremo, con fecha 10 de julio de 1953, ha acordado lo que a continuación se transcribe: Que ha examinado la propuesta de señalamiento de haber pasivo cursada por la Inspección General de la Policía Armada, a favor del Policía Armado Ignacio Echevarría Oyarzun, que retirado por inutilidad física, según Orden de 16 de febrero de 1953 («D. O.» núm. 48), solicita el haber pasivo que le corresponda, por creerse comprendido en la Ley de 18 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 83). Según el informe de la Junta Facultativa de Sanidad Militar, es inútil para el servicio, sin culpa o negligencia por parte del interesado, siendo su inutilidad notoria y sin que sea atribuida su afección a penalidades de la Campaña de Liberación ni heridas de guerra. De conformidad con la Ley de 13 de diciembre de 1943 («D. O.» núm. 285) y Decreto-Ley de 12 de enero de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 22) y por no hallarse comprendido en la Ley que cita, ni procede acceder a su petición. Ha prestado servicio diecinueve años cuatro meses y veintinueve días, con abono, y como no llega a alcanzar el mínimo de veinte años que fija la Ley de 31 de diciembre de 1921 («C. L.» 639) para alcanzar derechos pasivos, para los ingresados con posterioridad a 31 de diciembre de 1921, no procede hacer al interesado ningún señalamiento de haber, por no tener derecho a ello, debiendo darse cuenta de este acuerdo a la Autoridad cursante, para notificación al interesado, instruyéndose de los recursos que contra el mismo le corresponda. Lo que de orden de Excmo. Sr. General-Presidente tengo el honor de trasladar a V. E. para su conocimiento, rogándole que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 21 de noviembre de 1927 para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado («C. L.» número 488), tenga a bien disponer se notifique al interesado debiendo advertirle al propio tiempo que contra el preinserto acuerdo puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe en tal caso promover ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el presente acuerdo se le notifique, que se entenderá desestimado por el silencio administrativo si transcurren otros treinta días sin que se le comuniquen lo resuelto; pudiendo interponer aquél recurso de agravios en el plazo de los treinta días que sigan a la denegación expresa o tácita del indicado recurso de reposición. Finalmente ruego a V. E. se sirva remitir a este Consejo Supremo, para unión a su respectivo expediente, la diligencia de notificación del presente acuerdo, fechada y firmada con el consentimiento por la persona notificada.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 2 de septiembre de 1953.—El General Secretario. Legible.—Rubricado.—Excmo. Sr. Gene-

ral Inspector de la Policía Armada y de Tráfico.—Madrid.»

Y para que sirva de cédula de notificación al interesado, y si hubiese fallecido, a sus herederos, cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 42, párrafo segundo del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado que firmo en Madrid a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El General Inspector (legible).
850—O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

VIZCAYA

Comisión para la venta de vehículos-automóviles incautados

El día 15 de marzo de 1954, a las doce horas, y en los locales de esta Fiscalía Provincial de Tasas (Gran Vía, 44, primero), se celebrará subasta de un camión marca «Dodge», matrícula BI-15871, de 22 H. P., con arreglo al precio del acta de tasación aprobada y demás condiciones que figuran en el pliego correspondiente, los que podrán ser examinados por los interesados en la Secretaría de esta Fiscalía Provincial todos los días laborables, de once a una. La presentación de proposiciones se efectuará hasta el día doce de marzo de 1954, a las trece horas.

El importe del presente anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Bilbao, 20 de febrero de 1954.—El Presidente de la Comisión, Eleuterio Divar.
505—O.

COMANDANCIA MILITARES DE MARINA

BILBAO

Don Santos Pastor Zabala, Capitán de Corbeta y Juez Instructor del expediente que se instruye por hallazgo de unos tres mil kilogramos de chatarra, procedentes de buques naufragados en aguas de la playa de Arrigunaga.

Hago saber: Que a tenor de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se concede por este mi primer edicto un plazo de treinta días para que las personas o entidades interesadas comparezcan o presenten escrito de alegación en relación con el mencionado hallazgo.

Bilbao, 19 de febrero de 1954.—El C. de C. Juez Instructor, Santos Pastor.
688—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

VIGO

Concurso-subasta para la construcción de doce «viviendas protegidas» en Canchales de Morrazo (Pontevedra), destinadas a obreros y empleados de la empresa «Massó Hermanos, S. A.», de conformidad con lo establecido en la Ley de 17 de julio de 1946, con un presupuesto de contrata de 462.930,89 pesetas, según proyecto presentado por dicha empresa, redactado por los Arquitectos don Francisco Castro Represas y don Pedro Alonso Pérez, aprobado por este Instituto y que está de manifiesto junto con los pliegos de condiciones económicas, facultativas y legales en las oficinas de la empresa «Massó Hermanos, S. A.», en Vigo, plaza de Compostela, y en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda en Vigo, calle de Policarpo Sanz, 22, en horas hábiles de oficina.

En los treinta días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de

este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán presentarse los pliegos en la Delegación Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda de Vigo, calle de Policarpo Sanz, número 22, de diez a doce de la mañana, siendo la fianza provisional de 9.258,60 pesetas, que podrá ser depositada en las Delegaciones de Hacienda y en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, y a disposición del mismo.

Terminado el plazo del concurso se procederá, a las doce horas del día siguiente, en dicha Delegación Comarcal, a la apertura de los pliegos presentados, y en caso de ser inhábil, se aplazará en veinticuatro horas la misma.

De acuerdo con lo que determina el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 19 de abril de 1939, la citada Empresa gozará el derecho de tanteo, derecho que habrá de ejercitar, en su caso, dentro de los cuatro días hábiles siguientes al de la subasta por manifestación ante el Notario que autorice el acta de aquella.

No se requiere la constitución de fianza provisional para el ejercicio de expresado derecho de tanteo por la Empresa «Massó Hermanos, S. A.», pero si la consignación definitiva en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda, en caso de adjudicación.

La Mesa para la celebración de concurso-subasta estará constituida por el Delegado Comarcal del Instituto, como Presidente; el Gerente de la Empresa «Massó Hermanos» o persona debidamente autorizada que le represente, y el Notario de turno que corresponda, quien dará fe del acta.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres, cerrados, rubricados y lacrados; uno que contenga las referencias técnicas y económicas del concursante, con el resguardo de haber depositado la fianza provisional y relación de medios auxiliares que posea, y otro conteniendo la propuesta económica para las obras, debidamente reintegradas.

Se abrirán primeramente los sobres de las referencias, y podrán ser desechados los proponentes que a la vista de las referencias técnicas respectivas no ofrezcan las garantías suficientes para la ejecución de las obras.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediendo a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose provisionalmente a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, para lo que tendrán que completar la cantidad de 18.517,20 pesetas a que asciende la fianza definitiva, debiendo quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra goza del 90 por 100 de reducción.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades

proponentes está obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con las firmas debidamente legalizadas.

Los gastos que se originen con motivo de la celebración de este concurso-subasta serán por cuenta del adjudicatario.

Vigo, 10 de noviembre de 1953.—El Delegado Comarcal del Instituto Nacional de la Vivienda, Pedro Alonso.
111—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS

CONCURSO PÚBLICO PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA 1.ª FASE DE UN BALNEARIO POPULAR EN LAS MÁRGENES DEL RÍO MANZANARES (MADRID), CON DESTINO A LA OBRA

SINDICAL DE EDUCACIÓN Y DESCANSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso público para la construcción en las márgenes de río Manzanares (Madrid) de la primera fase de un Balneario popular, con destino a la Obra Sindical de Educación y Descanso.

Esta primera fase comprende los edificios destinados a vestuarios, administración y restaurante-bar.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso público

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de 2.592.455,94 pesetas (dos millones quinientas noventa y dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con noventa y cuatro céntimos).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración General de la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII 34), asciende a 51.849,12 pesetas (cincuenta y un mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con doce céntimos).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de noventa días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo, así como también un premio por cada día que se reduzca el mismo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras se regula en los artículos 16, 19 y 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en la Secretaría General de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en la Secretaría General de la Obra Sindical de Educación y Descanso (avenida de José Antonio, 32).

El plazo de presentación de proposiciones será de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante los días y horas hábiles y hasta las doce horas del día en que concluya dicho plazo.

La documentación completa que integre el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4), y en la Secretaría General de la Obra Sindical de Educación y Descanso (avenida de José Antonio, 32), todos los días laborables de nueve y media a trece y media.

La apertura de los pliegos se verificará en la Delegación Nacional de Sindicatos (Alfonso XII, 34), a las cuarenta y ocho horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los pliegos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 de pliego de condiciones jurídicas y económicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso público, dos pliegos sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro pliego contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuarto del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones jurídicas y económicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid 4 de marzo de 1954.—El Jefe de la Obra, por delegación, el Secretario general, Carlos A. Soler.

605—O.

SINDICATO PROVINCIAL DEL SEGURO

Grupo VII

A los efectos de la devolución de la fianza constituida en virtud de la Ley de 29 de diciembre de 1934 por el Agente de Seguros don Ramón Caniveil Felip, se hace público por el presente el fallecimiento de dicho señor.

1.751—O.

TRIBUNAL DE CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE ALGECIRAS

EDICTO

Por el presente se notifica a Antonio Gutiérrez Marcet, natural de Algeciras (Cádiz), mayor de edad, casado, cuyo último domicilio fué Emilia de Gamir, número 6, de Algeciras, y cuyo paradero actual se desconoce, si bien se sabe que pudiera residir en Sevilla, que el señor Presidente del Tribunal, en providencia de fecha 3 de los corrientes, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, acordó, en el expediente de defraudación número 8 de 1949, en el que figura como encartado el referido Antonio Gutiérrez Marcet, considerar el hecho como una infracción de contrabando, de mayor cuantía y ser competente para conocer de ella el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación de Cádiz, haciéndole saber que contra esta providencia podrá interponer recurso de súplica ante el señor Presidente de este Tribunal en el plazo de un día, a contar del siguiente al de su publicación. Transcurrido dicho plazo el acuerdo será firme, sin que contra el mismo quede recurso alguno.

Lo que se hace público para que lleve a conocimiento del interesado.

Algeciras, 16 de febrero de 1954.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Presidente (ilegible).

649—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Depósitos

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el importe del depósito números 277.700 de entrada y 113.306 de registro, de 17.000 pesetas, en amortizable 4 por 100, constituido por don Antonio Muñoz de la Vega en 9 de noviembre de 1927, en garantía del mismo, como ampliación a su fianza de Recaudador de Hacienda de la segunda zona de Granada, esta Delegación Central de Hacienda, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 42 del Reglamento de la Caja General de Depósitos, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

682—O.

CIUDAD REAL

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Relación, con expresión de la fecha, números de entrada y de registro, nombre del titular e importe, de los depósitos necesarios con interés, en metálico, que por su antigüedad se suponen prescritos, y que se publican para que, en el plazo de dos meses se presenten reclamaciones por quienes se consideren con derechos a ellos

Saldo en Depósitos pendientes de devolución con anterioridad a junio de 1870 y cuyos depositantes se desconocen, pesetas 22.832,85.

7 de septiembre de 1870.—38-80.—Francisco Antonio Egido, 522,50 pesetas.

4 de octubre de 1870.—44-84.—Domingo Pérez, 217,50 pesetas.

16 de junio de 1871.—80-101.—Ramón Fernández, 900 pesetas.

7 de julio de 1871.—1-102.—Pedro Zamora, 50 pesetas.

12 de marzo de 1872.—291-179.—Leoncio Santa Cruz, 721,68 pesetas.

21 de enero de 1873.—416-216.—Juez Instrucción de Daimiel, 85,89 pesetas.

6 de noviembre de 1874.—40-255.—Juan Nevado, 70 pesetas.

21 de junio de 1875.—150-299.—Carlos Sirigill, 313 pesetas.

12 de octubre de 1875.—68-311.—Gregorio Valdés, 17,84 pesetas.

16 de octubre de 1875.—75-315.—Josefa Fernández, 10,80 pesetas.

20 de octubre de 1875.—82-320.—Francisca Ramón, 0,82 pesetas.

25 de octubre de 1875.—87-323.—Joaquín Leal, 1,75 pesetas.

3 de enero de 1876.—183-354.—Federica Montoya, 144 pesetas.

3 de enero de 1876.—184-355.—El mismo, 54 pesetas.

16 de marzo de 1876.—239-376.—Francisco León, 5,70 pesetas.

16 de marzo de 1876.—239-377.—Eduardo Núñez, 3,29 pesetas.

2 de noviembre de 1876.—49-427.—Gregorio Fernández, 37,25 pesetas.

22 de noviembre de 1876.—69-440.—Juan Parra, 267 pesetas.

16 de abril de 1877.—150-490.—Manuel Gigante, 10 pesetas.

26 de mayo de 1877.—170-497.—Juez Primera Instancia de Infantes, 155 pesetas.

23 de junio de 1876.—184-500.—Ezequiel Sánchez, 30 pesetas.

30 de junio de 1877.—189-503.—Ayuntamiento de Cabezarubia, 7,63 pesetas.

24 de julio de 1877.—207-504.—Manuel Sahagún, 18 pesetas.

11 de abril de 1878.—442-613.—Juan León, 45,71 pesetas.

9 de octubre de 1878.—544-652.—José Miura, 27,33 pesetas.

29 de octubre de 1878.—554-656.—Registrador de la Propiedad de Alcázar, 41,84 pesetas.

22 de octubre de 1878.—555-657.—Gregorio Valdés, 11,74 pesetas.

27 de noviembre de 1878.—588-661.—Dorteo Calcerada, 70 pesetas.

30 de noviembre de 1878.—592-662.—Juan Nepomuceno, 136,19 pesetas.

31 de diciembre de 1878.—106-669.—Ayuntamiento de Fuentefresno, 68,43 pesetas.

31 de diciembre de 1878.—108-670.—Juan N. Alonso, 5,01 pesetas.

30 de enero de 1879.—181-672.—Gregorio Díaz Crespo, 5,16 pesetas.

30 de enero de 1879.—182-673.—El mismo, 51,73 pesetas.

17 de marzo de 1879.—221-680.—Ayuntamiento de Valenzuela, 73,00 pesetas.

17 de marzo de 1879.—225-681.—Idem de Almodóvar, 75,00 pesetas.

31 de marzo de 1879.—227-682.—Idem de Las Labores, 20,00 pesetas.

1 de abril de 1879.—228-683.—Idem de Alamillo, 75,00 pesetas.

1 de abril de 1879.—232-684.—Idem de Abenójar, 75,00 pesetas.

3 de abril de 1879.—233-685.—Idem de Cozar, 75,00 pesetas.

8 de abril de 1879.—236-688.—Idem de Carrizosa, 75,00 pesetas.

8 de abril de 1879.—237-689.—Rafael Valenzuela, 234,90 pesetas.

19 de abril de 1879.—242-690.—Ayuntamiento de Picón, 30,00 pesetas.

26 de abril de 1879.—255-692.—Sebastián Bolaños, 9,56 pesetas.

29 de abril de 1879.—258-693.—Registrador de la Propiedad de Daimiel, 18,71 pesetas.

29 de abril de 1879.—259-694.—Juan N. Moreno, 2,50 pesetas.

5 de mayo de 1879.—269-695.—Ayuntamiento de Navas de Estena, 20 pesetas.

19 de mayo de 1879.—275-697.—Idem de Villamayor, 75 pesetas.

24 de mayo de 1879.—284-701.—Rafael Valenzuela, 70 pesetas.

10 de junio de 1879.—289-702.—Ayuntamiento de Picón, 20 pesetas.

5 de julio de 1879.—299-703.—Registrador de Almagro, 177,75 pesetas.

29 de junio de 1879.—321-711.—Idem de Daimiel, 6,18 pesetas.

29 de junio de 1879.—322-712.—El mismo, 50,59 pesetas.

4 de agosto de 1879.—324-713.—Idem de Piedrabuena, 51,13 pesetas.

28 de agosto de 1879.—334-718.—Idem de Alcobá, 75 pesetas.

30 de agosto de 1879.—239-731.—Idem de Brazatorras, 75 pesetas.

1 de septiembre de 1879.—340-732.—Idem de Membrilla, 50 pesetas.

2 de septiembre de 1879.—342-724.—Idem de Cabezarados, 75 pesetas.

2 de septiembre de 1879.—344-726.—Idem de Las Labores, 50 pesetas.

3 de septiembre de 1879.—345-727.—Idem de Villanueva de San Carlos, 75 pesetas.

4 de septiembre de 1879.—346-728.—Idem de Luciana, 75 pesetas.

4 de septiembre de 1879.—347-729.—Idem de San Carlos del Valle, 150 pesetas.

6 de septiembre de 1879.—348-730.—Idem de Castellar, 75 pesetas.

9 de septiembre de 1879.—350-731.—Idem de Corral, 75 pesetas.

9 de septiembre de 1879.—351-732.—Idem de Santa Cruz de los Cañamos, 50 pesetas.

10 de septiembre de 1879.—352-733.—Idem de Alcobá, 50 pesetas.

10 de septiembre de 1879.—353-734.—Idem de Fernánaballero, 75 pesetas.

10 de septiembre de 1879.—354-735.—Idem de Ballesteros, 100 pesetas.

11 de septiembre de 1879.—356-736.—Idem de Valdemanco, 25 pesetas.

12 de septiembre de 1879.—357-737.—Idem de Terrinches, 50 pesetas.

- 12 de septiembre de 1879.—358-738.—Ayuntamiento de Poblete, 50 pesetas.
- 13 de septiembre de 1879.—360-740.—Idem de Pozuelo, 75 pesetas.
- 13 de septiembre de 1879.—361-741.—Idem de Porzuna, 75 pesetas.
- 15 de septiembre de 1879.—363-742.—Idem de Hinojosa, 75 pesetas.
- 15 de septiembre de 1879.—364-743.—Idem de Cañadas, 20 pesetas.
- 15 de septiembre de 1879.—365-744.—Idem de Arenas de San Juan, 75 pesetas.
- 15 de septiembre de 1879.—366-745.—Idem de Fuencaliente, 75 pesetas.
- 15 de septiembre de 1879.—367-746.—Idem de Caraciel, 40 pesetas.
- 16 de septiembre de 1879.—368-747.—Idem de Los Pozuelos, 75 pesetas.
- 16 de septiembre de 1879.—369-748.—Idem de Villarta de San Juan, 50 pesetas.
- 17 de septiembre de 1879.—370-749.—Idem de Arroba, 50 pesetas.
- 17 de septiembre de 1879.—371-750.—Idem de Fontanarejo, 75 pesetas.
- 18 de septiembre de 1879.—372-751.—Idem de Villamayor, 75 pesetas.
- 18 de septiembre de 1879.—373-752.—Idem de Albaladejo, 75 pesetas.
- 22 de septiembre de 1879.—379-753.—Idem de Puebla de Don Rodrigo, 20 pesetas.
- 22 de septiembre de 1879.—380-754.—Idem de Villar del Pozo, 100 pesetas.
- 22 de septiembre de 1879.—381-755.—Idem de Puebla del Príncipe, 50 pesetas.
- 23 de septiembre de 1879.—385-756.—Rafael Valenzuela, 121 pesetas.
- 24 de septiembre de 1879.—386-757.—Ayuntamiento de Anchuras, 40 pesetas.
- 24 de septiembre de 1879.—387-758.—Idem de Socuéllamos, 75 pesetas.
- 24 de septiembre de 1879.—388-759.—Idem de Navalpino, 75 pesetas.
- 3 de octubre de 1879.—592-761.—Idem de Retuerta, 50 pesetas.
- 13 de octubre de 1879.—408-762.—Idem de Puerto Lápiche, 50 pesetas.
- 16 de octubre de 1879.—411-763.—Idem de Albaladejo, 75 pesetas.
- 16 de octubre de 1879.—412-764.—Idem de Almuradiel, 75 pesetas.
- 27 de octubre de 1879.—419-765.—Registrador de la Propiedad de Daimiel, 75 pesetas.
- 8 de noviembre de 1879.—435-767.—Ayuntamiento de Horcajo, 75 pesetas.
- 26 de noviembre de 1879.—446-771.—Registrador de la Propiedad de Daimiel, 199,87 pesetas.
- 8 de abril de 1880.—573-786.—Ayuntamiento de Saceruela, 20 pesetas.
- 23 de abril de 1880.—583-789.—Registrador de la Propiedad de Manzanares, 7,69 pesetas.
- 27 de abril de 1880.—585-791.—Responder débitos contribución, 1,333 pesetas.
- 24 de abril de 1880.—597-793.—Registrador de la Propiedad de Manzanares, 4,35 pesetas.
- 27 de julio de 1880.—24-804.—Subalerno Rentas de Manzanares, 238,43 pesetas.
- 28 de julio de 1880.—25-805.—Agustín Díaz Campos, 200 pesetas.
- 13 de septiembre de 1880.—51-819.—Pedro Zamora, 100 pesetas.
- 16 de octubre de 1880.—54-810.—Nicasio Sánchez, 199 pesetas.
- 18 de octubre de 1880.—68-814.—Francisco Cuesta, 175 pesetas.
- 20 de octubre de 1880.—72-815.—Romuáldo R. Castellanos, 1,692,46 pesetas.
- 27 de octubre de 1880.—73-816.—Gregorio Valdés, 9 pesetas.
- 29 de octubre de 1880.—74-817.—Vicente Saavedra, 20 pesetas.
- 29 de octubre de 1880.—75-818.—Pedro Camarena, 219,17 pesetas.
- 4 de noviembre de 1880.—76-819.—Dominico M. Prado, 138,27 pesetas.
- 7 de enero de 1881.—158-831.—Felipe Corchado, 1,454 pesetas.
- 7 de enero de 1881.—159-832.—Cayetano Bautista, 20 pesetas.
- 7 de enero de 1881.—160-833.—Antonio Aranda, 20 pesetas.
- 14 de marzo de 1881.—210-843.—Inocente Muñoz, 20 pesetas.
- 1 de mayo de 1881.—263-847.—Benigno Corral, 2,633 pesetas.
- 19 de mayo de 1881.—237-848.—El mismo, 0,75 pesetas.
- 17 de noviembre de 1881.—244-23.—Juan A. Padilla, 178,68 pesetas.
- 22 de noviembre de 1881.—859-27.—Juan A. Villegas, 232,50 pesetas.
- 6 de diciembre de 1881.—914-30.—Victoriano Segovia, 16,67 pesetas.
- 27 de febrero de 1882.—132-7.—Eduardo Orzama, 376,50 pesetas.
- 14 de marzo de 1882.—167-10.—Ayuntamiento de Alhambra, 75 pesetas.
- 7 de julio de 1882.—217-31.—Herederos de José Pérez, 33,92 pesetas.
- 27 de septiembre de 1882.—245-46.—Pedro Lagastaba, 208,29 pesetas.
- 28 de septiembre de 1882.—347-48.—Pantaleón Mayor, 43,43 pesetas.
- 5 de enero de 1883.—668-75.—Registrador de la Propiedad de la capital, 125 pesetas.
- 5 de enero de 1883.—669-76.—Ayuntamiento de Moral, 9,122,61 pesetas.
- 9 de enero de 1883.—675-77.—Registrador de la Propiedad de Alcázar, 290,16 pesetas.
- 6 de febrero de 1883.—714-82.—Dionisio Gómez, 624,23 pesetas.
- 29 de marzo de 1883.—1,012-311.—Registrador de la Propiedad de Alcázar, pesetas 362,45.
- 20 de marzo de 1883.—1,023-319.—Alberto García Sola, 410,33 pesetas.
- 11 de mayo de 1883.—1,143-372.—El mismo, 409,78 pesetas.
- 21 de mayo de 1883.—1,184-374.—Ramón García Sáez, 790 pesetas.
- 26 de mayo de 1883.—1,211-375.—Vicente Peñuela, 83,67 pesetas.
- 29 de mayo de 1883.—1,217-378.—José Ayllón, 28,80 pesetas.
- 29 de mayo de 1883.—1,218-379.—Lorenzo Díaz, 18 pesetas.
- 4 de julio de 1883.—1-1.—Registrador de la Propiedad de Alcázar, 316,11 pesetas.
- 27 de julio de 1883.—20-7.—Idem de Daimiel, 278,10 pesetas.
- 31 de julio de 1883.—42-9.—José María de la Osa, 25 pesetas.
- 13 de agosto de 1883.—61-11.—José A. Gálvez, 4,59 pesetas.
- 21 de septiembre de 1883.—179-23.—Francisco Caña, 1,698,49 pesetas.
- 22 de septiembre de 1883.—180-24.—Teresa Sánchez, 34,16 pesetas.
- 26 de septiembre de 1883.—183-25.—Registrador de la Propiedad de Alcázar, pesetas 463,89.
- 26 de septiembre de 1883.—184-26.—Idem de Daimiel, 220 pesetas.
- 3 de diciembre de 1883.—34-35.—Juez Piedrabuena, 13,40 pesetas.
- 8 de enero de 1884.—629-41.—José A. Galera, 5,40 pesetas.
- 11 de marzo de 1884.—1,291-190.—Urbano García, 50 pesetas.
- 17 de marzo de 1884.—1,289-194.—José Barala, 200 pesetas.
- 4 de abril de 1884.—1,336-212.—Registrador de la Propiedad de Daimiel, 387 pesetas.
- 20 de septiembre de 1884.—174-8.—José Colomer, 147,50 pesetas.
- 10 de diciembre de 1884.—605-17.—El mismo, 152,15 pesetas.
- 26 de diciembre de 1884.—623-19.—Valentín Díaz, 106 pesetas.
- 9 de enero de 1885.—675-20.—José Sánchez, 510 pesetas.
- 21 de enero de 1885.—789-24.—José Colomar, dos pesetas.
- 30 de abril de 1885.—1,352-204.—Antonio Elvira, 247,33 pesetas.
- 11 de mayo de 1885.—58-208.—Eduardo Santa Cruz, 1,000 pesetas.
- 11 de mayo de 1885.—59-209.—Rita González, 500 pesetas.
- 29 de mayo de 1885.—1,397-214.—José García Blanco, 1,024 pesetas.
- 27 de septiembre de 1885.—202-17.—Agustín Gómez, 387,82 pesetas.
- 28 de septiembre de 1885.—205-19.—San-tiago Marin, 512,33 pesetas.
- 27 de octubre de 1885.—259-23.—Miguel Montañés, 75 pesetas.
- 17 de noviembre de 1885.—304-25.—Vicente García, 92 pesetas.
- 6 de abril de 1886.—934-88.—Felipe García del Castillo, 1,500 pesetas.
- 14 de noviembre de 1886.—947-90.—José Sánchez Felije, 1,500 pesetas.
- 28 de abril de 1886.—1,024-91.—Antonio Castillo, 1,500 pesetas.
- 28 de abril de 1886.—1,025-92.—Juan Pel-lato, 1,500 pesetas.
- 29 de abril de 1886.—1,027-93.—Ulpiano Egido, 1,500 pesetas.
- 18 de mayo de 1886.—1,052-98.—Francisco Camacho, 1,500 pesetas.
- 18 de abril de 1887.—454-60.—Desiderio Fernández, 1,500 pesetas.
- 18 de abril de 1887.—457-61.—Buenaven-tura Antequera, 1,500 pesetas.
- 22 de abril de 1887.—466-63.—Julián Campos, 2,000 pesetas.
- 25 de abril de 1887.—472-64.—Agustín Arqui, 2,000 pesetas.
- 25 de abril de 1887.—475-75.—José María Beldad, 1,500 pesetas.
- 25 de abril de 1887.—477-66.—Moisés Gil Galiano, 1,500 pesetas.
- 29 de abril de 1887.—276-69.—Demetrio Herguido, 1,500 pesetas.
- 27 de mayo de 1887.—312-72.—Pedro/Ortiz de Zárate, 6,63 pesetas.
- 28 de marzo de 1887.—311-21.—Francisco Gales, 750 pesetas.
- 29 de mayo de 1887.—345-24.—Nicolás Calvo, 2,700 pesetas.
- 11 de junio de 1887.—352-25.—Evaristo Tapia, 200 pesetas.
- 28 de junio de 1887.—366-30.—Reinaldo Colorado, 6,200 pesetas.
- 12 de agosto de 1887.—244.—Juan Ace-ro Rey, 1,085 pesetas.
- 7 de septiembre de 1889.—98-5.—José González, 9,10 pesetas.
- 7 de octubre de 1889.—114-9.—Gabino González, 200,40 pesetas.
- 11 noviembre de 1889.—148-11.—Juan Noval, 250 pesetas.
- 18 de noviembre de 1889.—153-12.—Jerónimo Havo, 100 pesetas.
- 18 de diciembre de 1889.—174-17.—Pablo Sanjuán, 70 pesetas.
- 2 de abril de 1890.—339-26.—Juan Bonilla, 86,25 pesetas.
- 22 de abril de 1890.—244-27.—Agustín Ruiz, 69 pesetas.
- 19 de septiembre de 1890.—245-28.—Guil-lermo Hidalgo, 55 pesetas.
- 15 de octubre de 1890.—254-13.—Euge-nio Cabarnier, 225 pesetas.
- 23 de octubre de 1890.—282-14.—Jeróni-mo Haro, 100 pesetas.
- 5 de enero de 1891.—145-20.—Juez Alma-gro, 1,408 pesetas.
- 24 de marzo de 1891.—201-23.—José Ma-ria González, 70 pesetas.
- 28 de marzo de 1891.—202-24.—El mismo, 8 pesetas.
- 13 de abril de 1892.—240-34.—Vicente Camacho, 378 pesetas.
- 25 de abril de 1892.—253-36.—El mismo, 82 pesetas.
- 19 de septiembre de 1892.—68-3.—José Ayala, 220 pesetas.
- 19 septiembre de 1892.—69-9.—El mismo, 135 pesetas.
- 1 de febrero de 1895.—427-18.—Valentín Loro, 100 pesetas.
- 19 de julio de 1895.—9.—Juan González, 65,70 pesetas.
- 22 de julio de 1895.—10.—Inocente Rin-cón, 276 pesetas.
- 22 de julio de 1895.—12.—José Colora-do, 500 pesetas.
- 4 de mayo de 1896.—35.—Diego María La Sala, 234,07 pesetas.
- 18 de julio de 1896.—3.—Paulino Lerza, 5,400 pesetas.
- 22 de septiembre de 1896.—7.—Andrés Cárdenas, 2,000 pesetas.
- 22 de octubre de 1896.—8.—Manuel F. Prana, 105,10 pesetas.

3 de febrero de 1897.—20.—Alejandro Simón, 225 pesetas.
 24 de febrero de 1897.—22.—José González Inestrosa, 100 pesetas.
 16 de junio de 1897.—86.—Juez de esta capital, 184 pesetas.
 15 de diciembre de 1897.—17.—Tesorero de Hacienda, 288,55 pesetas.
 19 de julio de 1897.—14-1.—Juan A. Fernández, 2,000 pesetas.
 11 de noviembre de 1897.—194-11.—Andrés Rubio, 1,584,66 pesetas.
 11 de noviembre de 1897.—196-13.—El mismo, 717,20 pesetas.
 11 de noviembre de 1897.—198-15.—El mismo, 725,20 pesetas.
 7 de febrero de 1897.—428-19.—Joaquín Abad, 310 pesetas.
 14 de julio de 1900.—860-26.—Jesús Beato, 52,40 pesetas.
 22 de octubre de 1900.—985-35.—Domingo Moreno, 2,500 pesetas.
 9 de febrero de 1901.—76-3.—Jacinto Ballera, 9 pesetas.
 28 de diciembre de 1901.—77-35.—Antonio Fernández, 201 pesetas.
 28 de diciembre de 1901.—78-36.—El mismo, 257 pesetas.
 25 de febrero de 1902.—103-8.—Andrés Gallego, 55 pesetas.
 26 de febrero de 1902.—105-9.—El mismo, 0,70 pesetas.
 30 de julio de 1902.—323-22.—Lope Hernández, 40 pesetas.
 28 de noviembre de 1902.—437-33.—Juan Abel Hoguera, 1,000 pesetas.
 23 de septiembre de 1902.—469-37.—Juan B. Gómez, 2,000 pesetas.
 12 de enero de 1905.—10-5.—José Gros López, 250 pesetas.
 4 de febrero de 1905.—31-4.—Fermín Acosta, 37,50 pesetas.
 1 de mayo de 1905.—149-9.—Ismael López, 1,000 pesetas.
 17 de octubre de 1905.—293-16.—Alejandro Rubio 543,01 pesetas.
 22 de mayo de 1906.—113-3.—Manuel Rodríguez, 124,70 pesetas.
 9 de junio de 1906.—117-4.—Francisco Gómez, 74,50 pesetas.
 15 de octubre de 1906.—215-8.—Máximo Gómez, 400 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—374-13.—Juez de Valdepeñas, 67,50 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—277-16.—El mismo, 6,50 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—278-17.—El mismo, 145,50 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—279-18.—El mismo, 413,86 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—281-20.—El mismo, 13 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—284-23.—El mismo, 105 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—285-24.—El mismo, 10,25 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—287-26.—El mismo, 3,60 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—289-28.—El mismo, 15 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—291-30.—El mismo, 31,50 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—292-31.—El mismo, 20 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—294-33.—El mismo, 456 pesetas.
 31 de diciembre de 1906.—295-34.—El mismo, 580,76 pesetas.
 7 de mayo de 1908.—141-6.—Laureano Rodríguez, 150 pesetas.
 2 de marzo de 1910.—86-2.—Conrado Sánchez, 500 pesetas.
 11 de noviembre de 1910.—188-8.—Federico Baeza, 500 pesetas.
 15 de noviembre de 1910.—182-9.—Juan Miguel Almódovar, 2,000 pesetas.
 4 de julio de 1911.—11-4.—Ergello López, 600 pesetas.
 26 de agosto de 1911.—187-6.—Rafael Rico, 240 pesetas.
 29 de abril de 1912.—69-3.—Leonardo Calzada, 604,90 pesetas.
 5 de junio de 1912.—97-6.—Ildefonso de la Fuente, 1,000 pesetas.

23 de septiembre de 1912.—175-9.—Faustino Cerro, 600 pesetas.
 23 de septiembre de 1913.—186-7.—Francisco Gallego, 600 pesetas.
 17 de marzo de 1914.—40-3.—Anastasio Parrilla, 500 pesetas.
 4 de julio de 1914.—154-14.—Fernando Gil, 104 pesetas.
 7 de julio de 1914.—157-15.—Paulino Leura, 100 pesetas.
 23 de septiembre de 1914.—198-17.—Antonio Díaz, 160,20 pesetas.
 7 de octubre de 1914.—206-12.—Fernando Vázquez, 1,000 pesetas.
 9 de octubre de 1915.—178-12.—Manuel Rodríguez, 150 pesetas.
 8 de febrero de 1916.—35.—Benigno Molina, 150 pesetas.
 28 de julio de 1917.—254-9.—Isidro Padilla, 543 pesetas.
 5 de enero de 1920.—661-8.—Manuel Rodríguez, 590 pesetas.
 13 de abril de 1878.—444-615.—Luis García Calcerrada, 10 pesetas.
 13 de abril de 1878.—445-616.—Vicente Ruiz, 10 pesetas.
 13 de abril de 1878.—446-617.—Diego Gómez, 17 pesetas.
 13 de abril de 1878.—447-618.—Antonio Ubeda, 12 pesetas.
 13 de abril de 1878.—448-619.—Eudvigio Moreno, 14 pesetas.
 7 de mayo de 1878.—464-624.—Santiago Lozano, 15 pesetas.
 27 de mayo de 1878.—471-626.—Fernando Rodríguez, 6,89 pesetas.
 5 de junio de 1878.—477-629.—Manuel María Jijón, 77,90 pesetas.
 25 de junio de 1878.—515-633.—José Díaz, 20 pesetas.
 19 de agosto de 1878.—517-635.—Raimundo Pérez, 980 pesetas.
 21 de agosto de 1878.—518-636.—Inocente Alvarez, 5,250 pesetas.
 22 de agosto de 1878.—519-637.—Victoriano Solana, 58,03 pesetas.
 2 de septiembre de 1878.—523-138.—José Antonio González, 98,50 pesetas.
 522—0.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de María Guasch Balcells o María Balsells Guasch, que tenía su domicilio en Villafranca del Panadés (Barcelona), calle de San Francisco, número 10, se la hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente, ha acordado en el expediente 21-53 que se la sigue por contrabando de tabaco, que el conocimiento y sanción de la infracción cometida corresponde a la Presidencia del Tribunal, por ser de mínima cuantía y valor el tabaco aprehendido 168 pesetas, para que, de acuerdo con el apartado 2) del artículo 75 del Texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, pueda interponer recurso de súplica ante el Presidente, en el siguiente día al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 17 de febrero de 1954.—El Secretario, F. Lapuente.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.
 685—0.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 250, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta De-

legación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice número 12

María del Pilar Ger Nasarre, M. Militar.
 Carmen Ramos Huarte, ídem.
 Celia Figueiredo Civeira, ídem.
 Enriqueta Martínez Campillo, M. Civil, Traslado.

Índice número 13

Armando Serrano Rodríguez, Jubilados, Salvador Redal Coria, ídem.
 Leonor Muros Parra, Dote.

Índice número 14

Huérfanos Echevarme Morgado, M. Militar, Traslado.
 Amelia Bru Ródenas, M. Civil.

Índice número 15

Basilio Ibáñez Castellanos, Jubilados, María de la Paz Belenguer López, Oficio interesando fecha.

Valencia, 18 de febrero de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
 687—0.

ZAMORA

Intervención

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro manifiesta a esta Delegación de Hacienda haberse destruido, en incendio ocurrido en la Secretaría de dicho Juzgado el día 25 de enero último, un resguardo de depósito constituido en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, de mil quinientas pesetas, que tiene fecha 24 de septiembre de 1953, y números 402 de entrada y 285 de registro, y a resultados de la causa número 26 de 1953 que se instruye en referido Juzgado.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, transcurrido el cual sin que se hubiera formulado reclamación alguna se declarará referido resguardo sin ningún valor ni efecto, y se expedirá en sustitución un duplicado del mismo.

Zamora, dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
 690—0.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

MELILLA

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 23 de noviembre de 1943, y para conocimiento de los interesados, se hace saber que en esta Subdelegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de pago:

Índice número 1

Huérfanos Pérez García, Montepío Militar.

Índice número 2

Secundino Gómez López, Retirados, Cruces.
 Huérfanos Fernández Amador, Montepío Civil.

Índice número 3

Antonio González de la Cruz, Retirados, Cruces, Traslado.

Índice número 4

Ángel Montosinos Martínez, Retirados, Cruces, Traslado.

Índice número 5

José Torralva Enríquez, Montepío Militar.
Huérfanos Cubo Jiménez, Montepío Civil.

Índice número 6

Luis Martín Murcia, Retirados, Cruces.
Mohamed Ben Taieb, ídem.
Isabel Vázquez Martínez, Dote.
Melilla, 17 de febrero de 1954.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
666—O.

EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE**Secretaría.—Fomento**

Cumplimentando lo acordado por el Excmo. Cabildo, por el presente se abre licitación para ejecutar en pública subasta las obras de reparación de obras de fábrica en el camino vecinal de San Andrés a Igueste de San Andrés, con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Vías y Obras, y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Regimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de la presente subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto por contrata, que asciende a la cantidad de 232.960,94 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con 4,70 pesetas de timbres del Estado y 1,50 pesetas de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallare escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de reparación de obras de fábrica en el camino vecinal de San Andrés a Igueste de San Andrés.»

d) A las proposiciones se acompañarán, por separado, el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades, una certificación extendida por su Director o Gerente acreditativa de que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1 y 2 del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

e) Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir las 4.659,22 pesetas, como depósito provisional, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 9.318,44 pesetas. En el caso de que la adjudicación de la obra se hiciere con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos, reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales y la fianza definitiva podrán constituirse en la Ca-

ja Insular, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Isidoro Luz Carpenter, designado por la Corporación, y el señor Secretario, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1903.

h) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la notificación de habersele adjudicado las mismas y dejarlas completamente terminadas en el plazo de cuatro meses, contados a partir del comienzo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido satisfará una multa de cien pesetas.

i) Las faltas que cometa el contratista, por lo que al contrato que se formalice se refiere, serán sancionadas con multa de cien pesetas.

j) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos adelantados y, en general, toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar su otorgamiento y cumplimiento.

k) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras Insulares de este Cabildo.

Modelo de proposición

Don, natural de, provincia de, vecino de, domiciliado en la calle de, número, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación de obras de fábrica en el camino vecinal de San Andrés a Igueste de San Andrés, se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visito bueno: el Presidente (ilegible).

503—O.

Cumplimentando lo acordado por el excelentísimo Cabildo, por el presente se abre licitación para ejecutar en pública subasta las obras de «Terminación del trozo segundo del camino vecinal del puerto del Buen Jesús a la carretera de Icod a Guía (perfiles 164 al 315)», con arreglo al pliego de condiciones redactado por la Sección de Vías y Obras, y en cumplimiento de lo que ordena el artículo 313 de la Ley de Régimen Local, se publica el siguiente extracto:

a) Será objeto de la presente subasta dejar totalmente terminadas las obras que se citan en el precedente titular.

b) El tipo de licitación será el presupuesto por contrata, que asciende a la cantidad de 820.494,34 pesetas.

c) Las proposiciones de los que aspiren a tomar parte en la subasta deberán ser redactadas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta y extendidas en papel reintegrado con 4,70 pesetas de timbres del Estado y 1,50 de timbres insulares, presentándose bajo sobre cerrado y lacrado, en que se hallará

escrita y firmada por el licitador la siguiente inscripción:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de «Terminación del trozo segundo del camino vecinal del puerto del Buen Jesús a la carretera de Icod a Guía (perfiles 164 al 315)»»

A las proposiciones se acompañará, por separado, el boletín que justifique hallarse al corriente en el abono de los seguros sociales, y las Sociedades, una certificación, extendida por su Director o Gerente, acreditativa de que no forman parte de las mismas ninguna de las personas comprendidas en los artículos 1 y 2 del Decreto de 24 de diciembre de 1928.

d) Las proposiciones para optar a esta subasta podrán presentarse en la Secretaría del Excmo. Cabildo desde las quince horas a las dieciocho durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

e) Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir 16.409,89 pesetas, como depósito provisional, acompañando la correspondiente carta de pago a sus proposiciones. Hecha la adjudicación, el licitador a quien se otorgue la subasta constituirá la fianza definitiva para responder de los compromisos contraídos, la que se elevará a la cantidad de 32.819,77 pesetas. En el caso de que la adjudicación de las obras se hiciere con baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la subasta, se constituirá una garantía complementaria, que consistirá en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida. Tanto el depósito provisional como la fianza definitiva podrán constituirse en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o insular, en cédulas de Crédito Local o en créditos reconocidos y liquidados a favor de los acreedores directos de la Corporación, siempre que sean éstos los que hayan de prestar la fianza. Los depósitos provisionales y la fianza definitiva podrán constituirse en la Caja Insular, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

f) La apertura de pliegos tendrá lugar a las dieciséis horas del día siguiente al del vencimiento del plazo que se conceda para la admisión de pliegos, ante una Mesa integrada por el señor Presidente o Consejero en quien delegue, el señor Consejero don Isidoro Luz Carpenter, designado por la Corporación y el señor Secretario, que dará fe del acto.

g) La subasta se celebrará con sujeción a lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1903.

h) El rematante se compromete a comenzar las obras dentro de los quince días siguientes a la notificación de habersele adjudicado las mismas y a dejarlas completamente terminadas en el plazo de diez meses, contados a partir del comienzo de las mismas. Por cada día más que tarde el adjudicatario en finalizar las obras sobre el plazo concedido satisfará una multa de cien pesetas.

i) Las faltas que cometa el contratista, por lo que al contrato que se formalice se refiere, serán sancionadas con multa de cien pesetas.

j) Será obligación del adjudicatario pagar los anuncios, honorarios que se acrediten y suplementos y, en general, toda clase de gastos que la formalización del contrato ocasionen y los impuestos presentes y futuros a que pueda dar lugar su otorgamiento y cumplimiento.

k) Regirán las restantes condiciones económicas y facultativas consignadas en el proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras Insulares de este Cabildo.

Modelo de proposición

Don natural de provincia de vecino de domiciliado en la calle de número enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha para la adjudicación en pública subasta de las obras de «Terminación del trozo segundo del camino vecinal del puerto del Buen Jesús a la carretera de Icod (perfiles 164 al 315)», se comprometo a ejecutar dichas obras, con estricta sujeción a los requisitos y cláusulas de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, por la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)
Santa Cruz de Tenerife, 20 de febrero de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

504—O.

DISTRITOS MINEROS

MADRID

Peticionario: Don Francisco Alonso Vico.

Objeto: Ampliación de su actual fábrica de yeso hasta una capacidad de 9.000 toneladas anuales de yeso blanco y común. Emplazamiento: Alameda de la Sagra (Toledo), parte poniente del poblado, al sur de la carretera de Ocaña al puente de la Pedrera.

Presupuesto de instalación: 71.143,48 pesetas.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público por el presente anuncio para que cuantas personas y entidades se consideren afectadas por esta petición presenten, por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas del Distrito Minero de Madrid, Juan de Mena, 10, Madrid, 27 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

869—O.

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente, 1.843; nombre del permiso, «Ampliación a San Eusebio»; mineral, plomo; hectáreas, 64; término municipal, Colmenar del Arroyo; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 20 de 23-1-54.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse al anterior permiso de investigación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 25 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe, Javier Milláns del Bosch.

442—O.

ALMERIA

Don Rafael Sáenz Díez Vázquez, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Almería.

Hago saber: Que renunciado por su dueño el permiso de investigación denominado «La Virgen del Mar», número 38.882, de mineral de plomo, situado en los términos municipales de Almería y Huércal de Almería, y admitida dicha renuncia por Decreto de fecha 19 del corriente, ha sido declarado franco y registrable su terreno, disponiendo se admitan solicitudes pasados los ocho días desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de acuerdo con los preceptos reglamentarios.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de quienes deseen aspirar a dicho terreno. Almería, 20 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

420—O.

BALEARES

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del permiso, 1.995; nombre del permiso: «Mina Isabel»; mineral, lignito; hectáreas, 100; término municipal, Consell-Binissalem; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 13.543, de 1 de septiembre de 1953.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palma de Mallorca, 31 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos.

237—O.

MURCIA

Provincia de Albacete

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público que por esta Jefatura de Minas se han cancelado, en las fechas que se indican, los expedientes de permisos de investigación siguientes, en aplicación de los preceptos legales que se citan.

Número, 1.162; nombre, «San Gil»; término, Perez; interesado, Alarcón Palacios, Sociedad Anónima; hectáreas, 20; fecha de la cancelación, 3-8-53; causa de la cancelación, apa, 3.º art. 168.

Número, 1.144; nombre, «San José»; término, Montealegre del Castillo; interesado, Hermirio Pérez Viacaino; hectáreas, 30; fecha de la cancelación, 22-10-53; causa de la cancelación, apa, 3.º art. 168.

Murcia, 14 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá

444—O.

PALENCIA

Provincia de Burgos

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación:

Número del permiso, 3.595; nombre del permiso, «Jacinta»; mineral, manganeso; hectáreas, 12; término municipal, Belorado; fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 8, de 12 enero 1954.

Número del permiso, 3.599; nombre del permiso, «Santa Teresa de Jesús»; mineral, carbón; hectáreas, 100; término municipal, Valle de Valdebezana; publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 8, de 12 enero 1954.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Palencia, 13 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, G. Adriano García-Lomas

448—O.

Provincia de Palencia

El Ingeniero Jefe interino hace saber que por la Jefatura de este Distrito Minero ha sido cancelado el expediente del permiso de investigación que a continuación se reseña:

Número, 2.922; nombre, «La Venganza»; término municipal, Guardo; petitionerio, don Secundino Macho Blanco; causa de la cancelación, por falta de terreno.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 168, párrafo último, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la provincia de Palencia».

Palencia, 12 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe Interino, G. Adriano García-Lomas.

447—O.

SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero, hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso, 15.681; nombre «María Isabel»; mineral, hierro; hectáreas, 64; término municipal, Molledo; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 138, de 18-11-53.

Número del permiso, 15.691; nombre, «Rectificada»; mineral, hierro; hectáreas, 150; término municipal, Guriezo; publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 2, de 4-1-54.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación o concesiones de explotación, lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.

Santander, 15 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Gómez Ortiz.

452—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADALQUIVIR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Manuel Puig Lázaro, don Manuel, doña Concepción, doña Amalia y don Francisco Puig Rioboo.

Nombre del representante en Sevilla: «Gestoría Reportin». Sierpes, 61.

Clase de aprovechamiento: Riego. Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Córdoba.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el petitionerio presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 23 de enero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machin.

1.287—O.

TAJO

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de las peticionarias: Doña Carmen, doña Facunda y doña María Luisa Gil Lletget.

Nombre de su representante: Don Juan Pavia Gil, Alberto Bosch, 3. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 40 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tiétar.

Término municipal en que radicarán las obras: Candeleda-Arenas de San Pedro (Ávila).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 18 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 676—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Rústicas, Sociedad Anónima».

Nombre de su representante: Don Javier Cremades de Adaro, Antonio Maurra, 16. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 88,55 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Carpio de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que

la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 677—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Rústicas, Sociedad Anónima».

Nombre de su representante: Don Javier Cremades de Adaro, Antonio Maurra, 16. Madrid.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: 52,30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radicarán las obras: Carpio de Tajo (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en Madrid (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 17 de febrero de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón. 678—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

CONCURSO PARA LA PLAZA DE INGENIERO AUXILIAR DE LA SECCIÓN DE VÍAS Y OBRAS PROVINCIALES

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 39, de fecha 17 del corriente, se publican las bases del concurso convocado por esta Excm. Diputación para proveer en propiedad la plaza de Ingeniero Auxiliar de la Sección de Vías y Obras provinciales.

El plazo para presentar las instancias es el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 23 de febrero de 1954.—El Presidente, Artemio Payá.—El Secretario general, Fernando Albi. 1.662—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS FOTOGRAFICOS, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El día 26 de marzo próximo, a las doce horas del día, se celebrará Junta general ordinaria de accionistas en el domicilio social, calle de Montalbán, número 14, para discutir el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y estado de cuentas correspondiente al ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Caso de no poderse reunir la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda en el mismo lugar y hora del día 27 de marzo de 1954.

Para la asistencia a la Junta, los señores accionistas se atenderán a lo señalado en los Estatutos.

Madrid, 25 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración, P. A., Agustín Cabeza.

1.784—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 26 de febrero último, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsa e Interior de las de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 50.000 acciones nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 800.001 al 850.000, inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Hispano Americano. Estas acciones disfrutaran de los mismos derechos que las restantes emitidas por dicho Banco, a partir de 1 de enero del año actual.

De dichas acciones se hallan retenidas judicialmente las siguientes:

Por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, las números 802.301 a 311, y por los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 21 de Madrid las números 837.250 a 300.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: el Síndico Presidente, Jesús Rodríguez Salmones. 864—P.

CAJA HISPANA DE PREVISION

BARCELONA

Rectificación

En el anuncio insertado en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 3 de marzo ha habido un error en la última letra de la segunda línea, que hoy rectificamos:

Y. G. F.

BANCO DE ESPAÑA

11.º sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1951, por la suma de pesetas treinta y cuatro millones ciento noventa y cinco mil.

23.º sorteo para la amortización de Obligaciones del Plan Nacional de Cultura al 4,75 por 100, emisión de 15 de enero de 1946, por la suma de pesetas doscientas treinta y nueve mil quinientas.

Corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 15 de abril próximo, como se indica en los respectivos cuadros siguientes; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Serie	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que se amortizan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
-------	--------------------	-------------------------	-----------------------------	----------------------------	--------------------------	-----------------------------------	---------------------------------	--

EMISION DE 15 DE JULIO DE 1951, AL 3,50 POR 100

A	1384	1.384.138	1.384.138.000	5	4.495	4.495.000	12.111.207,50	16.606.207,50
B	388	388.468	1.942.340.000	1	1.262	6.310.000	16.995.475,00	23.305.475,00
C	579	289.146	2.891.460.000	2	989	9.390.000	25.300.275,00	34.690.275,00
D	391	78.227	1.955.675.000	1	254	6.350.000	17.112.156,25	23.462.156,25
E	473	47.241	2.362.050.000	2	153	7.650.000	20.667.937,50	28.317.937,50
	3.216	2.187.220	10.535.663.000	11	7.103	34.195.000	92.187.051,25	126.382.051,25

OBLIGACIONES PLAN NACIONAL DE CULTURA AL 4,75 POR 100, EMISION DE 15 DE ENERO DE 1946

A	110	110	55.000	4	4	2.000	653,12	2.653,12
B	88	88	220.000	3	3	7.500	2.612,45	10.112,45
C	109	109	1.090.000	8	8	30.000	12.943,75	42.943,75
D	274	274	6.850.000	8	8	200.000	81.343,75	281.343,75
	581	581	8.215.000	18	18	239.500	97.553,07	337.053,07

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la R. O. fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden ministerial de 10 de agosto de 1951.

Los sorteos tendrán lugar públicamente en este Banco el día 15 de marzo próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y los presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en los expresados sorteos.

Madrid, 15 de febrero de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

615—P.

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE, S. A.

EJERCICIO DE 1953

Balance general en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Canal y Obras	3.750.310,35	Capital Social	6.000.000,00		
Agua	1.985.851,00	Fondo de Reserva Estatutaria	966.185,25		
Mobiliario y utensilios	23.546,71	Fondo de Regulación de Dividendos	76.000,00		
Fincas y Propiedades	556.916,05	Fondo de Reserva Especial «Ley 30-12-43»	736.186,62		
Maquinaria y herramientas	1.177.857,69	Dividendos anteriores a 1953	46.894,00		
Depósitos en Hacienda	53.851,46	Dividendos año 1953	500.775,00		
Valores en suspenso	42.715,88	Créditos con garantía	911.000,00		
Acciones en depósito	1.000,00	Tesoro Público Impuesto de Tarifa segunda de Utilidades por dividendos año 1953	74.933,10		
Acciones «La Amistad»	1.800,00	Previsión para gastos del ejercicio 1953	75.827,76		
Deudores con garantía hipotecaria	58.777,47	Resto de Beneficios a distribuir	183.626,32		
Deudores varios	864,40	Fianzas	120.000,00		
Materiales	188,76				
Envases	18.678,25				
Combustibles	223.836,77				
Fondos Públicos	704.288,74				
Bancos	120.062,73				
Caja	34.123,14				
Inversión de la Reserva Especial «Ley de 30 de diciembre de 1943»	736.186,62				
Accionistas Tarifa segunda de Utilidades, por Dividendo año 1953	76.967,33				
Impuestos sobre dividendos anteriores al año 1953	5.442,92				
Gastos anticipados del Ejercicio de 1954	261,80				
Efectos en depósito	120.000,00				
Suma el Activo	9.691.428,05	Suma el Pasivo	9.691.428,05		

Alicante, 31 de diciembre de 1953.—El Director Gerente (ilegible).

83—P.

BANCO DE BILBAO**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración del Banco de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de sus Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las cinco de la tarde del día 27 del presente mes de marzo, con objeto de someter a su aprobación:

1.º El balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, distribución de utilidades, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Reección de señores consejeros.

4.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas correspondiente al ejercicio de 1954.

Todos los señores accionistas podrán concurrir a la Junta, pero para tener voz y voto es condición precisa ser poseedor de diez o más acciones, inscritas con cinco días, cuando menos, de antelación a la fecha de aquella.

Las delegaciones de representación se registrarán por lo establecido en los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que a tenor de las precedentes prescripciones deseen asistir a la Junta que se convoca, deberán proveerse, por lo menos, con dos días de antelación a la celebración de la misma, de la correspondiente papeleta de asistencia en la Secretaría de este Banco, presentando al efecto los títulos de pertenencia de sus acciones.

Bilbao, 3 de marzo de 1954.—El Secretario general, Martín Elizaga y Gondra. 1.733-P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE «MANUF. COLOMER HNOS., S. A.»

Se convoca a los señores obligacionistas a la Junta general, que tendrá lugar el día veintidós de marzo del corriente año, a las dieciocho horas, en el domicilio de este Sindicato, Lauria, 28, al objeto de proceder a la elección de nuevo Comisario y examinar y resolver, en su caso, los asuntos pendientes.

Para la asistencia a la Junta deberán depositarse los títulos o los resguardos de los mismos en el domicilio expresado hasta cinco días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea.

Barcelona, primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. 148—P.

TRENZAS Y CABLES DE ACERO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Via Layetana, núm. 24, 5.º-1.ª D, el día 30 de marzo próximo, a las veinte horas, y, de no reunirse el número suficiente de asistentes, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora.

El orden del día para la citada Junta es el siguiente:

Aprobación de la propuesta de aumento de capital y consiguiente modificación parcial del artículo sexto de los Estatutos.

Para la asistencia a dicha Junta será preciso acreditar haber depositado en un Establecimiento bancario de esta capital o en Madrid o bien en la Caja de la Compañía los títulos representativos de la décima parte de las acciones desembolsadas.

Barcelona, 1 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Borrrell Sensat.

1.764—P.

TECNICA CONSTRUCTORA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que, para la aprobación de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y nombramiento de Consejeros y Censores de cuentas, celebrará la Compañía «Técnica Constructora, S. A.», en su domicilio social el día 29 de marzo de 1954, a las seis de la tarde, de conformidad con lo que preceptúan los Estatutos sociales y las disposiciones vigentes.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, P. Amoretti.

1.781—P.

COMPANIA VINICOLA DEL NORTE DE ESPAÑA**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo prevenido en los artículos 10, 11, 12 y 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de marzo corriente, a las once horas de la mañana, en el domicilio social, calle de Navarra, número 8, 1.º, para someter a su examen y aprobación el inventario, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1953.

Bilbao, 2 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

1.783—P.

ASTILLEROS DE PALMA, S. A.**PALMA DE MALLORCA****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos sociales y demás disposiciones vigentes, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, «La Pedrera-El Terreno», el día 23 de los corrientes, a las doce horas, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y demás cuentas correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1953.

2.º Aplicación de los beneficios resultantes.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Palma de Mallorca, 2 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

1.780—P.

G. R. A. T. S. A.

Convoca Junta general ordinaria de accionistas para celebrar en el local social de Casanova, número 23, el día 28 de marzo próximo, a las diecisiete horas.

Objeto de la reunión: Examen de la gestión social, de cuentas y balance del ejercicio de 1953 y resolver sobre la distribución de beneficios.

Asimismo, y para celebrar a continuación, convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para tratar de la conveniencia de vender por pluses la casa construida en Casanova, número 29; autorizar, en su caso, al Consejo de Administración para efectuar su venta con plazo, anticipos, con garantía hipotecaria o resolutoria o por otros tratos y contratos.

También se anuncia segunda convocatoria, por si procediere celebrarla, para el día 4 de abril próximo, a la propia hora.

Barcelona, 23 de febrero de 1954.—El Presidente, Basilio Arilla Monclús.

1.786—P.

ELECTROQUIMICA DE ASTURIAS, C. A.**(En liquidación)**

A los efectos previstos en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público por el presente anuncio que la Junta general extraordinaria de «Electroquímica de Asturias, S. A.», celebrada al efecto, acordó por unanimidad la disolución de la Sociedad y el nombramiento de los Liquidadores correspondientes, a quienes se concedieron todas las facultades precisas para proceder a la liquidación del haber social. Siendo inscrito este acuerdo, con arreglo a lo determinado en el artículo más arriba citado, en el Registro Mercantil.

Oviedo, 3 de noviembre de 1953.—El Presidente en funciones, José Sors Suárez.

1.775—P.

LA SIBERIA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, al objeto de tratar de las cuentas, balance y gestión del ejercicio de 1953. Y a Junta general extraordinaria, para tratar de la modificación de Estatutos y provisión de cargos de Administradores de la Sociedad, y para tener lugar, en primera convocatoria, el día 27 de marzo próximo, a las diecisiete horas, en el local social, y en segunda convocatoria, si procediera, el día 3 de abril, a la misma hora.

Barcelona, 26 de febrero de 1954.—Por el Consejo de Administración, Enrique Casas Casals, Vicepresidente.

1.785—P.

LA FORTUNA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 21 del corriente mes, a las diez treinta horas, en el domicilio social, paseo del Rey, 34, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953.

2.º Designación de los Censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Daniel Larrad Torrecilla.

1.766—P.

ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS ROPTENCE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 20 del corriente, a las doce horas, y para el día 22, a las doce horas, en segunda convocatoria, en su domicilio social, avenida del General Mola, 86, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación de facultades al Consejo de Administración para que lleve a buen fin el total pago de los créditos pendientes de la Sociedad, llegando si preciso fuese para ello a la enajenación de bienes de la misma.

2.º Traslado de los Estudios y nueva organización de los mismos.

3.º Adaptación de los actuales Estatutos con arreglo a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).

1.773—P.

INMOBILIARIA MONTANESA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas de la Sociedad el domingo día 28 de marzo de 1954, a las doce de la mañana, para someter a su examen y aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y la gestión realizada por el Consejo de Administración; resolver sobre la distribución de beneficios, y nombramiento de accionistas censores de cuentas.

De no quedar válidamente constituida en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, a las seis de la tarde.

Torrelavega, 13 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.
1.787—P.

«ATOCHA», MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

Con arreglo a los artículos 28 y 29 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de marzo, a las diez horas, en la Puerta del Sol, número 10, 3.º, derecha.

Madrid, 4 de marzo de 1954.
1.774—P.

ELECTRO MEDIDA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 7 de abril próximo, a las cuatro y media de la tarde, en sus oficinas de la calle de Ancora, número 44, para someter a su aprobación, si procede, los siguientes acuerdos que propone el Consejo de Administración:

1.º Aprobación de la gestión del Consejo.
2.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de los Censores de cuentas que la Ley prescribe.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar igualmente en su domicilio de Ancora, 44, el mismo día 7 de abril próximo, a las cinco y media de la tarde, al objeto de aprobar, si procede, la ampliación del capital social.

Para concurrir a dichas Juntas, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con cinco días de antelación a la misma, o acreditar su depósito en Bancos.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael González y Gonzalo.
1.788—P.

INDUSTRIAS FROTALUX, S. A.

Por el presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Industrias Frotalux, S. A.», para el día 30 de marzo de 1954, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, para, en su caso, el siguiente día 31, a la misma hora.

Para asistir a dicha Junta los señores accionistas deberán acreditar haber depositado en un Establecimiento bancario de esta capital o en Madrid o en la Caja de la Compañía los títulos representativos de la décima parte de acciones desembolsadas.

El orden del día constará de los siguientes puntos:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Examen de la marcha de la Sociedad.
3.º Examen y aprobación del balance y Memoria del año 1953.

La Junta general se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Vía Layetana, núm. 24, 5.º-1.ª D.

Lo que a todos los efectos se publica,

según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de marzo de 1954.

Barcelona, 1 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Estivill Garcia.
1.762—P.

TRENZAS Y CABLES DE ACERO, S. A.

Por el presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Trenzas y Cables de Acero, S. A.», de conformidad con los artículos 18 y 19 de sus Estatutos sociales, para el día 30 de marzo próximo, a las diecinueve horas, y, en segunda convocatoria, para, en su caso, el día siguiente, a la misma hora.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán acreditar haber depositado en un Establecimiento bancario de esta capital o en Madrid o en la Caja de la Compañía los títulos representativos de la décima parte de acciones desembolsadas.

El orden del día constará de los siguientes puntos:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Examen de la marcha de la Sociedad.

3.º Examen y aprobación de balance y Memoria de 1953.

La Junta general se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Vía Layetana, núm. 24, 5.º-1.ª D.

Lo que a todos los efectos se publica, según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de marzo de 1954.

Barcelona, 1 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Borrell Sensat.
1.761—P.

MOTORES DE EXPLOSION, S. A.

Al objeto de cumplimentar lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Caballero, 78 y 80, el día veintitrés de marzo próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en segunda, en su caso, el día siguiente y a la misma hora, para entender en el examen y aprobación del balance del último ejercicio.

Barcelona, 13 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
149—P.

CABLES Y ACCESORIOS, S. A.

Por el presente se convoca Junta general ordinaria de accionistas de «Cables y Accesorios, S. A.» para el día 30 de marzo de 1954, a las veinte horas, y, en segunda convocatoria, para, en su caso, el siguiente día 31, a la misma hora.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán acreditar haber depositado en un Establecimiento bancario de esta capital o en Madrid o en la Caja de la Compañía los títulos representativos de la décima parte de acciones desembolsadas.

El orden del día constará de los siguientes puntos:

1.º Aprobación del acta anterior.
2.º Examen de la marcha de la Sociedad.

3.º Examen y aprobación del balance y Memoria del año 1953.

La Junta general se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Vía Layetana, número 24, 5.º-1.ª D.

Lo que a todos los efectos se publicará, según acuerdo del Consejo de Administración de fecha 1 de marzo de 1954.

Barcelona, 1 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Enjuanes Urgeles.
1.763—P.

AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO DE MANZANARES, S. A.

Convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, calle Comercio, núm. 2, en primera convocatoria, el día 27 de marzo, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, el día 28 a la misma hora, habiéndose de tratar los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y distribución de los beneficios.

2.º Gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de accionistas censores.

4.º Ruegos y preguntas.

Los accionistas que deseen concurrir, con voz y voto, deberán depositar sus títulos en la Caja de esta Sociedad o de cualquier Entidad bancaria.

Manzanares, 3 de marzo de 1954.—El Presidente, Angel F. Pacheco S. Cendal.
846—P.

ELECTRA CARCAR, S. A.**ESTELLA**

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a Junta general de accionistas para el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, en el domicilio social.

En la misma se tratará:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y distribución de beneficios.

2.º Renovación parcial del Consejo.

3.º Nombramiento de los accionistas censores para el ejercicio de 1954.

A los efectos de asistencia ténganse presentes los artículos 15 y 16 de los Estatutos.

Estella, 23 de febrero de 1954.—El Presidente, Julio Garcia Mina.
848—P.

LANERA VASCONGADA, S. A.**AZCOITIA****CONVOCATORIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las tres y media de la tarde del día 27 de los corrientes, en el domicilio social, para la aprobación de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1953 y designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Azcoitia, 2 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
847—P.

NAVIERA-BILBAINA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Bilbao, en primera convocatoria, el día 3 de abril de 1954 (sábado), a las doce del mediodía, en el salón de actos de la Cámara de Comercio, Rodríguez Arias, núm. 8, y, en segunda convocatoria, caso de no reunirse las mayorías necesarias, el día 5 de abril, en el mismo local y hora, para someter a su aprobación la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y demás asuntos de su competencia.

Para la asistencia a esta Junta deberán ser depositados en las oficinas sociales, Ibañez de Bilbao, núm. 2, primero, con tres días de antelación, los documentos acreditativos de su calidad de socios, contra los que se entregarán las

correspondientes cédulas de asistencia, pudiéndose conceder representaciones por escrito a otras personas.

Bilbao, 3 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.
853—P.

MARCELINO IBANEZ DE BETOLAZA, SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Mugica y Butrón, número 11, Bilbao, el próximo día 22 de marzo a las once horas, y a la misma hora el día 24 de marzo, en segunda convocatoria, si fuese necesario, conforme al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas de resultados correspondientes al ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, tanto propietarios como suplentes para el ejercicio de 1954.

4.º Ruegos y preguntas.

Tendrán derecho a asistir a esta Junta todos los socios que depositen sus acciones en el domicilio social con cinco días de antelación al de la fecha en que se ha de celebrar la Junta para disfrutar del derecho de asistencia.

Bilbao, 3 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración, Francisco de Barandiarán.

854—P.

ELECTRO-HARINERA DE CINCO VILLAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 28 de los corrientes y hora de las once, en las oficinas de la Sociedad, conforme a lo que previenen los Estatutos de la misma. Son asuntos a tratar las cuentas y balance general del año 1953. Lectura de la Memoria del Consejo de Administración referente a los negocios y situación de la Sociedad y nombramiento de censores para el ejercicio de 1954.

Ejea de los Caballeros, 1 de marzo de 1954.—El Secretario, Manuel Navarro Alcaine.

855—P.

CINEMATOGRAFICA GUIPUZCOANA, SOCIEDAD ANONIMA

Garibay, 34.—San Sebastián

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Garibay, 34, Salón Novedades, a las doce de la mañana del día 27 de marzo, en primera convocatoria, y, en segunda, si procediere, a la misma hora del día 29, también de marzo, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Aprobación del balance y Memoria del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el ejercicio de 1954.

San Sebastián, 2 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.737—P.

UNION DE CARNICEROS VALLECANA, SOCIEDAD ANONIMA

Julia Mediavilla, 23.—Madrid

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria de accionistas, para cuya celebración señala las once de la mañana del día 28 de los corrientes, en primera convocatoria, y en el local de Sindicatos del Puente de Vallecas, calle de la Concordia, número 6, para tratar sobre la aprobación del balance anual cerrado en 31 de diciembre próximo pasado, designación de censores de cuentas para el ejercicio actual y aprobación de los acuerdos tomados por su Consejo de Administración durante la anualidad, y de ser necesario, en segunda convocatoria, al siguiente día, a la misma hora y en el expresado local.

Madrid, 4 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.739—P.

INDUSTRIAS QUIMICAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca Asamblea general ordinaria de señores accionistas para que tenga lugar en Madrid, calle del Barquillo, número 4 (Banco Central), el día 24 de marzo próximo, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1953. 2.º Distribución de beneficios. 3.º Actuación del Consejo de Administración. 4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para las del año 1954.

Podrán asistir a dicho acto los poseedores de un mínimo de diez acciones y agruparse los demás, delegando su representación en uno de ellos. Las tarjetas se expedirán hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, Zorrilla, 2, Madrid, previo depósito de los títulos o justificación de tenerlos depositados en cualquier Entidad bancaria.

De no concurrir las asistencias pertinentes, se anuncia segunda convocatoria para el día 25 de marzo, en el mismo local y hora señalados.

Madrid, 24 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.746—P.

COMPANIA DE NAVEGACION «VASCO-ASTURIANA»

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 del mes actual, a las doce y media de la mañana, en el domicilio del Banco Asturiano de Industria y Comercio, de Oviedo, con el fin de examinar, y, en su caso, aprobar la Memoria, balance, reparto de beneficios y cuentas del ejercicio de 1953 y designar censores de cuentas para 1954.

Caso de no poder celebrarse por falta de número, se convoca, en segunda convocatoria, para el siguiente día, sábado 27, en el mismo sitio y hora.

Los señores accionistas tendrán presente lo dispuesto en los Estatutos sociales para concurrir a esta Junta.

Avilés, 3 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere y de las Alas Pumarín, Conde de Santa Bárbara de Lugones.

1.748—P.

SOCIEDAD FARMACEUTICA DE ALZA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

ALZA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas y tenedores de títulos de fundador a Junta general ordi-

aria, que se celebrará el día 30 de marzo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, oficinas de la Sociedad, con objeto de dar lectura a la Memoria, gestión social, cuentas y balance del ejercicio de 1953 y nombramientos de Censores y censores de cuentas.

Para asistir a esta Junta es necesario depositar los títulos con cinco días de anterioridad.

Alza, 27 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.
1.749—P.

SOCIEDAD FARMACEUTICA DE ALZA, SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA

ALZA-SAN SEBASTIAN (GUIPUZCOA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 de marzo próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, al objeto de proceder a la adaptación de los Estatutos de la Sociedad a la nueva Ley de 17 de julio de 1951 y refundición de los mismos.

Alza, 27 de febrero de 1954.—El Consejo de Administración.
1.749—P.

INDUSTRIAS UNIDAS, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Iparraguirre, 9, a las cinco de la tarde del día veintisiete de marzo próximo, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Examen de la Memoria del ejercicio de 1953, con el balance inventario en fin de ejercicio y cuenta de resultados.

2.º Aplicación de los resultados del ejercicio.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el año 1954.

Caso de no concurrir el número de accionistas preciso para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se reunirá, en segunda convocatoria, a las cinco de la tarde del día veintisiete de abril.

San Sebastián, 27 de febrero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.750—P.

COMPANIA GENERAL DE INVER- SIONES, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización que le ha sido otorgada por Junta general extraordinaria de señores accionistas, celebrada el día 2 de marzo corriente, acuerda abrir suscripción, a partir de 1 de abril hasta el 30 del mismo mes, de las cincuenta mil acciones ordinarias, al portador, de quinientas pesetas nominales cada una, números 100.001 al 150.000, que han sido creadas.

La suscripción, reservada a los actuales accionistas, se efectuará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las nuevas acciones se emiten a la par, libres de gastos, o sean pesetas 500 (quinientas pesetas) por título.

2.ª Los señores accionistas podrán suscribir las 50.000 acciones nuevas en la proporción de una por cada dos de las que actualmente poseen.

3.ª La suscripción se efectuará contra entrega del cupón número 12 de las acciones actualmente en circulación. El pago de las nuevas acciones lo realizarán en el momento de efectuar la suscripción,

en las oficinas del Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

4.ª Dichas nuevas acciones participarán en los beneficios sociales, a partir del 1 de mayo de 1954.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración,
1.759—P.

COMPANIA GENERAL DE INVERSIONES, S. A.

Pago de dividendo

El Consejo de Administración de esta Sociedad, dando cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el 2 de marzo corriente, ha acordado el pago de un dividendo complementario a las acciones números 1 al 100.000, por los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1953, de pesetas 20,80 (veinte pesetas con ochenta céntimos) liquidas por acción, contra cupón número 11.

El pago del expresado cupón se efectuará, a partir del 15 del actual, en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Valencia y Banco de Santander.

Madrid, 3 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración,
1.760—P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 200.000 obligaciones simples y al portador, de mil pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1/200.000 ambos inclusive, emisión 10 de abril de 1953, que tienen un interés anual de 6,579 por 100 pagadero por semestres vencidos en 1 de abril y 1 de octubre de cada año, con impuestos de utilidades a cargo de los tenedores, amortizables a la par en un plazo de veintidós años, a partir de 1954 con arreglo al cuadro de amortización que sirve de base a la emisión y que va inserto en los propios títulos, hallándose debidamente atendidos los servicios de amortización y pago de intereses, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Compañía Transmediterránea, S. A.», domiciliada en Madrid.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 9 de diciembre de 1953.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Julio de Egusquiza,
117-1-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y de Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio las siguientes

acciones que han sido emitidas y puestas en circulación por la Sociedad Española de Construcciones Babcock & Wilcox, domiciliada en esta villa de Bilbao, que representan el último aumento de capital social llevado a cabo por dicha Entidad emisora:

a) 36.625 acciones de color rojo, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 286.140/322.764, ambos inclusive, intransferibles a extranjeros, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa; y

b) 9.156 acciones color blanco, nominativas de 500 pesetas nominales cada una, completamente liberadas, números 322.765/331.920, ambos inclusive, libremente transmisibles, que tienen idénticos derechos que las de iguales características de numeración anterior, ya admitidas en esta Bolsa a cotización oficial.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao 11 de diciembre de 1953.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Julio de Egusquiza,
117-2-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 21.375 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 342.001/363.375, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas tienen la condición de intransferibles a extranjeros, cuya prohibición va inserta en los correspondientes títulos, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, y que participarán en la misma cuantía que aquéllas en las utilidades sociales del ejercicio en curso y posteriores, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Ebro, Compañía de Azúcares y Alcoholes, S. A.», domiciliada en Madrid, en representación del aumento de capital social que ha llevado a cabo dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 24 de diciembre de 1953.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Julio de Egusquiza,
117-3-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 11.430 acciones ordinarias al portador de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 1.889.651/1.901.080, ambos inclusive, que guardan la proporcionalidad estable-

cida en la Ley de Defensa de la Industria Nacional teniendo los mismos derechos políticos y económicos que las acciones de iguales características de numeración anterior ya admitidas a cotización oficial en esta Bolsa, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Hidroeléctrica Española, S. A.», domiciliada en Madrid, en representación del aumento de capital social que ha llevado a cabo dicha Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 29 de diciembre de 1953.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Julio de Egusquiza,
117-4-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 24.200 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 242.0 al 266.200, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, que tienen los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior ya admitidas a cotización en esta Bolsa, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Española de Construcciones Electro-Mecánicas», domiciliada en Madrid, en representación del último aumento de capital social que ha llevado a cabo la citada Entidad emisora.

Lo que se anuncia a los señores intermediarios y al público en general para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 31 de diciembre de 1953.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Julio de Egusquiza,
117-5-P.

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

ADMISIÓN DE VALORES A LA CONTRATACIÓN PÚBLICA Y COTIZACIÓN OFICIAL EN BOLSA

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas por el Código de Comercio y los Reglamentos Generales de Bolsas de Comercio y Régimen Interior de la de Bilbao, en sesión celebrada el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 13.200 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 26.401/39.600, ambos inclusive, de las que el 75 por 100 de las mismas son intransferibles a extranjeros, que tienen iguales derechos políticos y económicos que las de numeración anterior, que han sido emitidas y puestas en circulación por «Sociedad Anónima Aurrera», domiciliada en esta villa de Bilbao, y que representan el último aumento de capital social llevado a cabo por dicha Entidad emisora.

Esta Junta Sindical, en cumplimiento de las disposiciones vigentes sobre la materia lo hace público para general conocimiento y efectos.

Bilbao, 22 de enero de 1954.—El Secretario, José María Losada.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Julio de Egusquiza,
117-6-P.

FIBROCEMENTOS CASTILLA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, carretera de Cabanillas (Guadalajara), el día 30 del presente mes, a las cuatro y media de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 31 del mismo y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953 y de la propuesta del Consejo sobre la distribución de beneficios.

2.º Elección de un Consejero.

3. Nominamiento de Censores de cuentas para las del ejercicio de 1954.

La Memoria, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, la propuesta sobre la distribución de beneficios y el informe de los Censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

El depósito de acciones para obtener la tarjeta de asistencia a la Junta ceberá hacerse con cinco días de antelación.

Este anuncio anula el de convocatoria para la misma Junta, publicado con anterioridad.

Guadalajara, 4 de marzo de 1954.—El Consejero-secretario, Angel Díaz Clemente.

1.716—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION****BARCELONA****EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en expediente sobre cambio de nombre patronímico instado por don Eduardo Ferré Fábregas, de cincuenta años de edad, casado, ebanista, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en plaza Bacardí, 15, principal, hijo de Ricardo y de Concepción, en el que solicita el cambio de nombre patronímico Fernando, que figura en la inscripción de nacimiento del mismo, por el de Eduardo, que consta en la partida de bautismo, en razón a que siempre ha sido conocido y se le ha nombrado con este último nombre, con el cual figura en su acta de matrimonio, cartilla militar, inscripción de defunción de su padre y en todos sus actos jurídicos, administrativos y laborales; por el presente se hace pública la vertencia de dicho expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Barcelona, diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Emilio Panero.

1.820—A. J.

ALCALA DE HENARES**EDICTO**

El señor Juez de Primera Instancia de Alcalá de Henares y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña Ramona Modesta Dueñas Aguado y otras, representadas por el Procurador don Luis Prieto Calle, contra doña Eusebia Sanz Moreno, en concepto de pobres, sobre división de bienes, tiene acordado sacar

por primera vez a subasta pública la siguiente:

«Mitad de un lote de terreno en las proximidades de la carretera de Aragón, con fachada a la calle de Arias, hoy llamada Calvo Sotelo, por donde está señalada con el número 31, en cuyo terreno existen construidas varias edificaciones. Mide, al parecer, diez metros de fachada por veintiocho metros de fondo, según los datos conocidos. Está catastrada a nombre de don Cayo Dueñas Huertas, bajo el número 91 del Catastro de Urbana, con una superficie total de quinientos sesenta y ocho metros cuadrados.»

Habiéndose señalado para el acto del remate el día treinta y uno de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación, que ha sido fijado en cien mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que los títulos de propiedad se hallan en Secretaría, y que sobre la misma no pesa carga ni gravamen alguno.

Dado en Alcalá de Henares a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Angel Rodríguez. V.º B.º: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

691—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

HERVAS CEBRIAN, Francisco; de veintinueve años, soltero, de profesión jornalero, natural de Segorbe, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa 75-51 por poliznaje.—(159);

ANIBAL MORENO, Salvador; de treinta y un años, hijo de Mariano y de Leandra, casado, natural y vecino de Casatejada (Cáceres); procesado en causa 77-51 por poliznaje.—(160).

Comparecerán en término de treinta días a contar desde el día de la publicación de la Base Naval de Canarias.

FERNANDEZ GILABERT, Juan; de treinta y cuatro años, casado, hijo de Joaquín y de Concepción, natural de Barcelona, con domicilio en la misma, calle de Anglesola, 6; procesado en causa 122-52 por poliznaje; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Las Palmas de Gran Canaria.—(161).

JIMENO ORTEGA, Francisco; hijo de Pablo y de Eugenia, natural de Escalona del Prado y vecino de Oliván, peón; procesado en causa 8-54 por lesiones; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la 231 Comandancia de la Guardia Civil, en Badalona.—(162).

VIVAR OCIO, Máximo; hijo de Cándido y de Felisa, natural de Vitoria, soltero, carpintero, de veintiocho años, y cuyas señas personales son: estatura 1,605, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca grande; procesado

en sumarios 1.345-45 por deserción, 310-47 por robo, 1.176-47 por insulto a centinela y 1.291-47 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar número 3 del Ejército de Marruecos, en Ceuta.—(153, 154, 155 y 156).

PEREZ GIMENEZ, Damián; de cuarenta y dos años, marino, hijo de Damián y de Adela, natural de Sedella; y

CASALS TOME, Manuel; de cincuenta y tres años, marino, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Carreira; procesados en causa 8-954 por delito de deserción mercante; comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Málaga.—(157).

GALARZA ALBIZU, Germán; hijo de José y de Gregoria, natural de Irún, soltero, peón, de veintidós años, domiciliado en Rentería, Ondarcho, 5; procesado en sumario 7-54 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Cazadores Montaña, número 8, en San Sebastián.—(158).

MARTINEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y de Juana, natural de Almonte (Huelva), casado, industrial, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle de San Telmo, 71 (San Pablo); procesado por auxilio a la rebelión en sumario número 8.596-A-1942; comparecerá en el plazo de diez días ante el Comandante de Ingenieros don Juan Díaz Vargas, Juez instructor del Juzgado Militar número uno de Albacete, al objeto de darle lectura del escrito de conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal.—(150).

MATEO SIERRA, Francisco; hijo de Andrés y de Amalia, de diecinueve años, soltero, natural de Tánger y vecino de Algeciras, con domicilio en El Rinconcillo, inscripto de Marina al folio 26 de 1932 del trozo de esta Comandancia de Marina, y que ocupa el número 8 del reemplazo del año 1954; encartado en procedimiento que se le instruye por no haberse presentado para su incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Ricardo Olivera de la Cruz, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras.—(161).

JUZGADOS CIVILES

SANDINO GUTIERREZ, Eduardo; soltero, de veintidós años, ferroviario, natural de Burgos y vecino de Zaragoza domiciliado últimamente en avenida de Gállego, 10; procesado en sumario 216 de 1947 por robo.—(158).

JIMENEZ ALONSO, Andrés; de veinticuatro años, soltero, panadero, natural de Plasas; procesado en sumario 513 de 1951 por robo.—(1059).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Zaragoza para ser reducidos a prisión.

FARRONDO REDRUELLO, Angel; de cincuenta y tres años, casado, empleado, hijo de Manuel y de Celestina, natural de Peña y vecino de Madrid. Abades, 12; procesado en sumario 131 de 1947 por tenencia ilícita de armas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares para ser reducido a prisión.—(1060).

PAZ PAZ, José; de veinticuatro años, soltero, labrador, hijo de Benito y de Pastora, natural y vecino de Aceredo de Lervios; procesado en sumario 1 de 1953 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Bande paar ser reducido a prisión.—(1062).

VILA COMA, José; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Vich, casado, de cuarenta años, domiciliado últimamente en Barcelona, Aragón, 12. 2.º, 2.º; procesado en sumario 536 de 1952 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción siete de Barcelona para ser reducido a prisión.—(1063).

CORDERO PARRA, Sabino; de cuarenta y seis años, hijo de Manuel y de Amada, casado con Florencia Morillo, pocero, natural de San Agustín del Pozo y vecino de Zamora, calle de Toro, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado por estafa en sumario número 39 de 1950; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Zamora a constituirse en prisión.—(1.319).

POL PONS, Lorenzo; de treinta y seis años de edad, viudo, natural de Binisalem, vecino de Palos, domiciliado últimamente en idem calle de Olivera, 3, segundo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran; procesado por estafa en sumario número 52 de 1945; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza para constituirse en prisión.—(1.320).

RUEDA PEREZ, Ramón; de treinta años, hijo de Ramón y de Mercedes, casado con Adoración Calzado Hinojosa, el cual se ausentó de su domicilio conyugal sobre 1946, abandonando a su citada esposa y seis hijos que tuvo de dicho matrimonio, cuyo actual paradero se ignora, teniéndose conocimiento que residió algún tiempo en Lora del Río, en la Venta del Canario, y que después de marchó a la provincia de Valencia; procesado por abandono de familia en sumario 50 de 1947; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá la Real para constituirse en prisión.—(1.323).

GARCIA GORDILLO (a) «Hilito», Justo; nacido en Almadén el 3 de mayo de 1916, hijo de Gabriel y de Valeria, de 1,750 m, de estatura, color del rostro moreno, ojos castaños, pelo negro, nariz recta, boca pequeña y cicatriz en el labio superior; y

PUEBLA PERIANES, Luis; natural de Almadén, nacido el 26 de mayo de 1919, hijo de Moisés y de Josefa, de 1.660 m, de estatura, rostro moreno, ojos castaños, pelo castaño, nariz recta, boca grande, con cicatriz en el lado derecho de la mandíbula; ambos de profesión mineros e ignorándose sus paraderos; procesados por hurto de mercurio en causa 4 de 1946; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Almadén (Ciudad Real) para constituirse en prisión.—(1.324).

VILLAR CLIMENT, Francisco; hijo de Bernardo y de Adelina, de diecisiete años, natural de Barcelona, soltero, labrador, de paradero ignorado; procesado por hurto en sumario número 428 de 1941.—(1.325);

BENEDICTO GIL, José María; hijo de Joaquín y de María, de dieciocho años, natural de Pamplona, soltero, mecánico, de paradero ignorado; procesado por robo en sumario 294 de 1945.—(1.326); y

FERRE CASTELLS, Juan; de dieciséis años de edad, hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Barcelona, soltero, aprendiz electricista, de paradero ignorado; procesado por robo en sumario número 294 de 1945. (1.326 bis).

Comparecerán en el término de seis días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona para constituirse en prisión.

DOMINGUEZ ROCA, Enrique; casado, del comercio, de treinta años, domiciliado últimamente en Barcelona, avenida de la República Argentina, 220, 1.º; 1.º; procesado por estafa en sumario 26 de 1951.—(1.327);

LLORENS GIL, Luis; del comercio, de unos cuarenta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Carranza, 11; procesado por hurto y falsedad en sumario 435 de 1952.—(1.328); y

MEDALLO RICART, Fermín; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Casanovas, número 238, principal; procesado por estafa en causa 436 de 1952.—(1.330).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona para constituirse en prisión.

CAÑET FERRARONS, Miguel; de cuarenta y ocho años, natural de Palafrugell,

hijo de Miguel y de Catalina, soltero, carretero, vecino de Hospitalet, domiciliado últimamente en la calle de Vallparadís, número 20, en Hospitalet de Llobregat, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado por apropiación indebida en sumario número 516 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona para constituirse en prisión.—(1.331).

PAGES CAUDEMINAS, José; de treinta y seis años, hijo de Clemente y de Antonia, camarero, casado, natural de Barcelona y vecino de Tarragona, domiciliado últimamente en esta última capital y cuyo actual paradero se ignora; procesado por estafa en sumario 165 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Granada para constituirse en prisión.—(1.334).

LOPEZ SANCHEZ, Jesús; cuyas demás circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que residió en Albacete, Ibañez Ibero, letra B, y que se ausentó a Sevilla, ignorándose su actual paradero; procesado por estafa en sumario 16 de 1952; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla (Albacete) para constituirse en prisión.—(1.333).

RAMIREZ FRANCO, Francisco; de setenta años, hijo de Domingo y de Ramona, viudo, vendedor ambulante, natural de Grazalema (Cádiz), con domicilio últimamente conocido en Alcaudete (Jaén); y **SELVA FERRIS**, Concepción; de treinta y ocho años de edad, hijo de Francisco y Manuela, viuda, natural de Villena, con domicilio últimamente conocido en Barcelona, Casas Baratas San Andrés, del Río de Vesos, calle 12; procesados ambos en sumario 78-43 por robo.

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Villena, (1.821).

A MADOR FERNANDEZ, Emilio; de treinta y cinco años, soltero, natural de Fernánaballero, soltero, gitano, cestero, hijo de Rafael y de Socorro; procesado en causa 2-51 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Belmonte (Cuenca).—(6.658).

RODRIGUEZ GONZALEZ, Pablo; de cuarenta y nueve años, soltero, hijo de Pablo y de Ruperta, natural de Ciempozuelos y domiciliado últimamente en Madrid; procesado en sumario 116-53; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción ocho de Madrid, (6.392).

ROMERO MUÑOZ, Luis; de unos cuarenta y ocho años, tratante, casado, domiciliado últimamente en Lillo (Toledo); procesado en causa 61-52 por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Quintanar de la Orden.—(5.235).

GARRIDO BELTRAN, Salvador; de veintiséis años, soltero, vendedor ambulante, hijo de Antonio y de Basilia, natural de Utiel, domiciliado últimamente en Cuenca, Posada de los Tintes; procesado en sumario 145-52 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón.—(1.720).

RINALDI VALERI, Francesco; nacido en Moricone en 22 de septiembre de 1886, casado, representante de ultramarinos, hijo de Adrián y de Rosa, de nacionalidad italiana; procesado en el sumario número 897; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos (Palacio de Justicia de Madrid) para ser reducido a prisión.—(167),

VECINO ARNAIZ, Manuel; que tuvo su domicilio en Burgos, calle Tinte, número, 9, de treinta y cinco años, casado, practicante; procesado por falsedad en sumario número 893; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos (Palacio de Justicia de Madrid) al objeto de ser reducido a prisión.—(2.486).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

Por el presente edicto, dictado en méritos del sumario número 44 de 1950, seguido en este Juzgado de Instrucción de Sedano, por hurto, contra Francisco Díaz Dual y Miguel Valdés Enevarria, declarados rebeldes y en ignorado paradero, se hace saber a los mismos que se ha declarado nuevamente concluso el sumario, y se les emplaza para que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente, comparezcan ante la Ilustísima Audiencia Provincial de Burgos con Abogado y Procurador que les defiendan y representen, apercibiéndoles que de no nombrarlos se les designará de los de turno de oficio.

Dado en Sedano, a 16 de enero de 1953. El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario, Melchor Martín.—(1.184).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Torrealevega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 195 1949, Luis Gutiérrez Gutiérrez.—(998).

El Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 113 de 1948, Juan Lorente Sierra.—(1.052).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 207 de 1947, Antonio Gómez González.—(1.150).

El Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 436 de 1946, Domingo Gracia Fuertes.—(1.158).

El Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 276 de 1949, José Cuadras Comas.—(1.161).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumarios números 77 y 373 de 1951, 455 de 1950 y 673 de 1952, Nicolás Carrillo Morillo. — (1.168, 1.169, 1.170 y 1.202).

El Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 105 de 1945, Ramón Candela Telegano.—(1.178).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Pamplona deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 163 de 1951, Fermín Urrutia Echeverría.—(1.183).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 173 de 1951, Bartolomé Gutiérrez Ruiz.—(1.191).

El Juzgado de Instrucción número uno de Bilbao deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 462 de 1951, Carlos Sarasqueta Diaz.—(1.192).

El Juzgado de Instrucción de El Ferrol del Caudillo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario núm. 10 de 1951 Julio Oliveira Mango.—(1.206).

El Juzgado de Instrucción de Valverde del Camino deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Gregorio Polo Gómez.—(1.442).

El Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 211, Francisco Clemente Aznar, que se publicó en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 24 de septiembre último.—(678).

El Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario número 897, Mimun Ben Mohamed Ben Al-Lal Quedani, que se publicaron en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Zaragoza con el nombre Mimun Mohamed Ad Lal.—(166).